

En la villa de Nueva de San Mateo de octubre del  
 mil I.º de ochenta y nueve años. Yo el Sr. Don  
 Juan de Sotomayor, Justicia de dicha villa de San Mateo en  
 la Sala de las Causas de su Ayuntamiento, como lo tiene  
 el Sr. Don Hernando de Sotomayor, Alcalde de San Mateo  
 y Confección de las Causas de su Ayuntamiento de su  
 Real Gobierno de la villa de San Mateo, es a saber los  
 señores Don Alonso Ortiz, Sanchez y Don Bartolomé de  
 Cansuza, Justos Alcaldes de la villa de San Mateo  
 Don Pedro de Cansuza, Canovos Mayor  
 Don Miguel de Guasco  
 Don Juan de Martínez Guillen  
 Don Luis de Alvarado, Mayor de los felices  
 Don Andrés de la Cruz, Mayor de los felices  
 Toda vez que de oficio de Capitanes de  
 Concesos de San Mateo como en verso de  
 forma de la Carta Cordada lo siguiente

Proposición en este Cavildo que se acordó de  
 milicia de la Campaña de este presente año ay cobra-  
 do de presente y se acordó de Alonso Camacho  
 Recorredor de dho efecto por mil de sueldo de  
 de Pelton y por que conviene al servicio de  
 su Magestad que se remitan a las arcas de  
 la villa de San Mateo y se depositen en  
 dicho efecto y se acordó que el Sr. Don Alonso  
 Camacho Jefe de la villa de San Mateo

